ADENDA N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES"

Asunción, 26 de junio de 2015

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el marco del programa Sembrando Oportunidades", con ID N° 296.984, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, quedando redactado de la siguiente manera:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación.

No podrán presentar oferta *las empresas que se encuentren comprendidas en alguna de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, las cámaras, gremios, asociaciones, fundaciones, agrupaciones u otros organismos* ***que hayan solicitado la realización de algún curso, no podrán presentar oferta para los mismos****, en caso que lo hagan serán* ***descalificados****. Sin embargo,* ***no se limita la presentación de oferta para otros cursos (ítems).***

Además, se aplicará lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a):

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b):

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trata, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Confidencialidad.

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

Abg. Rosanna Galván E.
U.O.C.

Aclaración de Ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

*Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir (por nota, remitida en forma personal, vía fax o correo electrónico), que el Oferente presente (por mesa de entrada del SINAFOCAL), la información o documentación necesaria, dentro del siguiente plazo: **2 (dos) días hábiles** contados a partir del día siguiente de haber recibido la nota de requerimiento.*

*Si el Oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**.*

Las aclaraciones de los Oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas.

Adjudicación.

*Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero solo podrá ser adjudicado hasta en **un máximo de cinco (5) cursos**, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 5 y del 10 al 15, y si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 5, con lo cual, completaría los **5 (cinco) cursos (cantidad límite de adjudicación).***

***Excepción:** Si se diera el caso que en algún/os ítem/s en la evaluación combinada, solamente se encuentre/n Oferente/s que ya ha/n alcanzado la cantidad límite de adjudicación según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta establecida más arriba, **será adjudicado** el oferente que obtenga el puntaje más alto luego de dicha evaluación combinada, **por más que ya haya alcanzado la cantidad límite de 5 (cinco) cursos** conforme lo establecido en el párrafo anterior.*

1.1 Metodología de Evaluación.

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, conformado por funcionarios designados por la Convocante, pudiendo si se llegare a estimar conveniente, recurrir a asistencia técnica profesional externa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

*Primeramente, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose** a aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que las mismas sean insatisfactorias.*

Documentación Básica de Carácter Sustancial:

a) ***Formulario de Oferta**, debidamente completado y firmado, de acuerdo al modelo establecido en la Sección VI.*
b) ***Documentos que Acrediten la Representación del Firmante de la Oferta** para Comprometer al Oferente y **Documentos que Acrediten la Existencia Legal del Oferente**.*
c) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**, debidamente extendida, conforme los requisitos establecidos en este Pliego.*
d) ***Declaración Jurada de no encontrarse comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40. y de Integridad Art. 20. inciso w) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, debidamente completada y firmada, conforme al modelo establecido en la Sección VI.*

Asimismo, se desestimarán aquellas ofertas en las que, de acuerdo con las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación, se constate la existencia de documentación falsificada o cualquier otra irregularidad o incongruencia.

*Posteriormente, solo serán consideradas las ofertas que han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, y se analizarán los indicadores concernientes a la capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente, así como los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados **(Evaluación de Calidad)**, punto 1.1.2.a. de esta sección.*

*Seguidamente, se realizará la **Evaluación de Costo**, conforme la fórmula establecida en el numeral 1.1.2.b. de la presente sección.*

*Finalmente, el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo **(Evaluación Combinada)**, punto 1.1.2.c. de esta sección.*

Abg. Rosanna Galván E.

En caso de detectarse errores o discrepancias entre el precio del curso por beneficiario/a y el precio total del curso, se tomará como válido el precio cotizado por beneficiario/a (precio unitario), a efectos de calcular el precio total del curso.

1.1.1 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

1.1.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA DEL OFERENTE (30 PUNTOS).

La evaluación de la capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente se realizará de acuerdo con los criterios contenidos en el presente apartado.

En primer lugar, la Convocante establece una Capacidad Operativa Mínima que deberá cumplir el Oferente, la cual, está determinada por el siguiente indicador:

Contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, la cual, deberá estar dotada con el siguiente equipamiento básico en funcionamiento: teléfono celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual, podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, según correspondiese. En caso que el Oferente posea además teléfono con línea baja con o sin equipo de fax, deberá declararlo en el Formulario N° 14 - Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (este requisito es meramente opcional). Esta oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo, el Oferente deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia mínima de un año y certificación de firmas por escribanía).

*En caso de producirse un cambio de domicilio del Oferente o Proveedor durante el período de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, según correspondiese, **deberá ser comunicado** a la Convocante o Contratante por medio de nota ingresada vía mesa de entrada, en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles con anterioridad a dicho cambio, asimismo, deberá adjuntar a dicha nota, la nueva Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (Formulario N° 14 - Sección VI), con sus respectivas documentaciones. El nuevo local deberá reunir los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser similar o superior a lo declarado en su oferta, con relación a su sede inicial, siendo el incumplimiento **motivo de descalificación de la oferta o rescisión del contrato**, según correspondiese. Así también, la Convocante o Contratante podrá realizar la verificación in situ de la nueva dependencia u oficina administrativa, en la etapa de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato.*

La información declarada en los Formularios N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 (Sección VI), será evaluada según los criterios que se enuncian a continuación:

Literal	*Indicador*	*Puntaje Máximo*
a.	*Infraestructura del Oferente.*	*5 puntos*
b.	*Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente.*	*8 puntos*
c.	*Antecedentes Académicos del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente.*	*12 puntos*
d.	*Antecedentes Financieros del Oferente.*	*2 puntos*
e.	*Staff de Recursos Humanos del Oferente.*	*Cumple / No Cumple*
	Subtotal	***27 puntos***

a. Infraestructura del Oferente (hasta 5 puntos).

Abg. Rosanna Galván E.
U.O.C.
SINAFOCAL/MTESS

1°	*El Oferente deberá contar con una oficina administrativa con capacidad operativa mínima (domicilio fijo, dotada con un equipamiento básico en funcionamiento: teléfono celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta).* *Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia mínima de un año y certificación de firmas por escribanía).* ***El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta.***	***Cumple / No Cumple***
2°	*Oficina dotada con más de un ambiente, el primer ambiente conforme al 1° cuadro, y el segundo deberá ser de uso independiente para la actividad relacionada al servicio licitado, equipado con computadora, gaveta, escritorio y sillas, o un aula equipada para cursos o talleres de capacitación con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro, no descalifica, pero no puntúa).*	***2 puntos***
3°	*Oficina dotada con más de un ambiente conforme al 1° y 2° cuadro, y con otra aula equipada para cursos o talleres de capacitación con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro, no descalifica, pero no puntúa).*	***5 puntos***

Observación: *Para la comprobación de lo declarado en el* ***Literal a. Infraestructura del Oferente****, se deberá presentar la Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (Formulario N° 14 - Sección VI), con fotografías a color, claras y nítidas de todos los ambientes y el equipamiento declarado.*

Asimismo, la Convocante/Contratante podrá realizar la verificación in situ, durante la etapa de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, de los locales declarados como dependencia u oficina administrativa que considere necesario.

b. Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente (hasta 8 puntos).

Experiencia en Formación Profesional y Capacitación Laboral	*Se comprobará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: contrato, certificado, constancia, factura o resolución, por los cuales, demuestre haber realizado trabajos de formación profesional o capacitación laboral al sector público o privado* ***(2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 6 puntos).*** *El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.* ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Hasta 6 puntos***
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)	*Para puntuar el Oferente deberá presentar Resolución de Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), como: Centro de Formación y Capacitación Laboral (CFCL), Institución de Formación Técnica Superior u otro Centro Educativo a Nivel Nacional. De no reunir ese requisito no se considerará para ser puntuada:* ***2 puntos.*** ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***2 puntos***

c. Antecedentes Académicos del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente (hasta 12 puntos).

Máximo Nivel Educativo Alcanzado	*Título de Postgrado:* ***6 puntos.*** *Título Universitario:* ***4 puntos.*** *Título Técnico:* ***2 puntos.*** *El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.* ***Los documentos presentados deberán estar respaldado por el certificado de estudio si autenticados por escribanía.***	***Hasta 6 puntos***

	La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	
Horas de Cursos de Capacitación en Temáticas Relacionadas al Cargo (como participante)	*100 horas y más:* ***3 puntos.*** ***Solo se tendrán en cuenta los siguientes cursos de capacitación en:*** *Administración Educacional, Planificación, Organización y Métodos o Evaluación (educacional, de programas o de proyectos).* *El puntaje resultará de la sumatoria de las horas de capacitación.* *En caso de presentar documentos en donde no especifique la carga horaria del curso de capacitación, se considerará 8 horas por cada día descripto en el documento.* ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***3 puntos***
Experiencias Relacionadas al Cargo	*Se comprobará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: contrato, certificado, constancia, factura, resolución o cuadro del personal directivo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por los cuales, demuestre experiencia como responsable de la dirección académica, gerente o responsable técnico en instituciones públicas o privadas* ***(1 punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 3 puntos).*** *El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.* ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Hasta 3 puntos***

d. Antecedentes Financieros del Oferente (hasta 2 puntos).

Monto Promedio del Total de Ingresos Anuales Declarados Durante los Años 2011, 2012 y 2013	*Hasta 100 millones:* ***1 punto.*** *Más de 100 millones:* ***2 puntos.*** ***Para el análisis de los antecedentes financieros se tendrá en cuenta la presentación de:*** *Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2011, 2012 y 2013), o Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2011, 2012 y 2013, presentadas en el Ministerio de Hacienda.* *Para el caso de los Oferentes que estén afectados solamente por el IVA General, se tendrá en cuenta la presentación de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, presentadas en el Ministerio de Hacienda.* *Para el caso de los Oferentes que estén afectados por el IRPC, se tendrá en cuenta la presentación de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2011, 2012 y 2013, presentadas en el Ministerio de Hacienda.* *Las empresas con existencia posterior al año 2011, podrán presentar sus Balances Generales o Declaraciones Juradas desde su creación.* *<u>En todos los casos</u>, para hallar el promedio final, se sumarán los ingresos declarados en cada año (2011, 2012 y 2013), y el resultado de dicha sumatoria se dividirá <u>indefectiblemente</u> entre 3 (tres), conforme la siguiente fórmula:* $PF = \frac{IT}{3}$ *PF= promedio final de ingresos.* *IT= sumatoria de los ingresos declarados en los años 2011, 2012 y 2013.* ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Hasta 2 puntos***

e. Staff de Recursos Humanos del Oferente (Cumple/ No Cumple).

Abg. Rosalina Galván E.
O.C. SINAFOCAL TESS

*El Oferente deberá presentar su staff de recursos humanos **administrativo**, inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), y estar al día en concepto de aporte obrero patronal. Dicho staff deberá estar compuesto por un **mínimo de dos (2) personas** (en el punto 1.3 del Formulario 10 (Sección VI), se deberá establecer: nombre/s, apellido/s y cargo de los componentes del staff de recursos humanos del Oferente).* ***Observación**: Para la comprobación del staff mínimo se deberá presentar fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el empleador), y de la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten las personas declaradas como integrantes del staff de recursos humanos); y fotocopia autenticada de los contratos de trabajo celebrados entre el Oferente y los componentes de su staff de recursos humanos.* ***No se tendrá en cuenta la sola presentación tanto de la Constancia de Entrada del Asegurado (debido a que este documento no acredita que el empleador no adeude en concepto de aporte obrero patronal), así como de la Tarjeta de Comprobación de Aportes.***	***Cumple / No Cumple***

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS).

Primeramente, el Comité de Evaluación verificará la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas, las mismas deberán encontrarse debidamente completadas y firmadas de acuerdo a los modelos establecidos en la Sección VI, conforme el siguiente cuadro:

Formulario N° 11 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza el Cumplimiento de los Contenidos Programáticos, la Carga Horaria y el Tiempo Mínimo para Prácticas exigido; y la Provisión de Refrigerio establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".	***Cumple / No Cumple***
Formulario N° 12 "Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a favor de la Contratante para el Desarrollo del Curso de Capacitación en las Ciudades / Compañías".	***Cumple / No Cumple***
Formulario N° 15 "Declaración Jurada de Equipamiento y Materiales".	***Cumple / No Cumple***
Formulario N° 18 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Poseer Licencia para la Utilización del Software Propietario" (en caso de presentar oferta para el curso de TICs).	***Cumple / No Cumple***

*Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación de los docentes o instructores propuestos para cada curso, que serán calificados, en conjunto, con un puntaje máximo de **73 (setenta y tres) puntos**, de acuerdo con la información contenida en el Formulario N° 13 (Sección VI), y a la siguiente escala:*

Literal	***Indicador***	***Puntaje Máximo***
a.	*Docente o Instructor Principal.*	*58 puntos*
b.	*Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas.*	*15 puntos*
	Subtotal	***73 puntos***

Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para los módulos de Emprendedorismo, Formación Humana y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando se ajuste al perfil requerido, para tal caso, puntuará conforme a los criterios establecidos para ambos tipos de docente o instructor.

Los docentes propuestos deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 13 (Sección VI). La firma deberá ser igual a la cédula de identidad. En el mismo, deberán proporcionar todos sus datos como ser: domicilio real y laboral, teléfono con línea baja o celular y correo electrónico, para su verificación.

a. Docente o Instructor Principal (hasta 58 puntos).

Formación del Docente o Instructor	***Deberá presentar uno de los siguientes documentos:*** *Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): **20 puntos.*** *Título o Certificado de Nivel Técnico relacionado directamente al curso: **19 puntos.***	***Hasta 20 puntos***

Abg. Rosanna Galván E. F.O.C. TESS

	El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta. ***Observaciones:*** ***Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto.*** ***Ejemplo: Si el docente o instructor principal es propuesto para el curso de "Mecánica de Motocicleta", deberá presentar el Título o Certificado que acredite haberse capacitado en dicha especialidad.*** ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	
Formación Pedagógica del Docente o Instructor Propuesto	*Para puntuar deberá presentar Título o Certificado de Capacitación en el área de: Especialización en Pedagogía, Instrucción Metodológica para Instructores, Didáctica o Habilitación Pedagógica:* ***10 Puntos.*** ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***10 puntos***
Experiencia Profesional Específica Distinta a la Docencia, Relacionada con el Curso o la Unidad Temática a su Cargo	*Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con* ***3 puntos hasta un máximo de 12 puntos:*** • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Patente comercial relacionada con el curso a dictar o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Hasta 12 puntos***
Experiencia Docente Formal o No Formal	*Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con* ***4 puntos hasta un máximo de 16 puntos:*** • *Cuadro del personal docente presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) o;* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***Hasta 16 puntos***

Un docente o instructor principal (Literal a.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento.

Solo deberá proponerse un docente o instructor principal (Literal a.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor principal, el Comité de Evaluación consultará al Oferente cuál será el docente evaluado y encargado de impartir el curso en caso de ser adjudicado. De mantenerse el Oferente en que más de una persona tendrá la función de docente principal, la Convocante ***descalificará*** *la oferta en ese ítem.*

b. Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (hasta 15 puntos).

Abg. Rosanna Galván E.

Formación Profesional	*Para puntuar deberá presentar Título Universitario o de Nivel Terciario:* ***7 puntos.*** ***Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.*** *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***7 puntos***
Experiencia	*Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodologías de enseñanza - aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora:* ***5 puntos.*** *Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada de alguno de los siguientes documentos:* • *Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) o;* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***5 puntos***
Experiencia	*Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Fundaciones:* ***3 puntos.*** *Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada de alguno de los siguientes documentos:* • *Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) o;* • *Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o;* • *Contrato o;* • *Resolución o;* • *Certificado o Constancia de trabajo.* *La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.*	***3 puntos***

Solo deberá proponerse un docente o instructor para los módulos de Emprendedorismo, Formación Humana y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor para los módulos de Emprendedorismo, Formación Humana y Creación de Micro y Pequeñas Empresas, el Comité de Evaluación consultará al Oferente cuál será el docente evaluado y encargado de impartir el curso en caso de ser adjudicado. De mantenerse el Oferente en que más de una persona tendrá la función de docente para los módulos de Emprendedorismo, Formación Humana y Creación de Micro y Pequeñas Empresas, la oferta no puntuará en los indicadores del Literal b.

Observación*: En caso que el Oferente presente en su oferta documentaciones emitidas por el SINAFOCAL, las mismas no necesitarán estar autenticadas.*

1.1.2. EVALUACIÓN DE LOS CURSOS SEGÚN RELACIÓN CALIDAD - COSTO.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) a la calidad y del 30 % (treinta por ciento) al costo.

a. Evaluación de Calidad:

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados precedentemente.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC = PI + PTP.

Abg. Rosanna Galván E.
J.G.S.

Dónde:

PC: *corresponde al* ***Puntaje de Calidad*** *(1.1.1 Indicadores para la Evaluación de Calidad), resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 puntos).*

PI: *corresponde a la* ***Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente,*** *resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1. de la presente sección.*

PTP: *corresponde al* ***Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado,*** *resultante de la suma de los puntajes logrados en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2. de esta sección.*

El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el ítem respectivo.

b. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

c. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada (en cada ítem).

1.1.3. OFERENTES EN CONSORCIO.

En caso de presentarse Oferentes consorciados los mismos deberán presentar los documentos que acrediten la existencia legal de las empresas o personas que lo conforman, además de los documentos relacionados al Consorcio establecidos en la Sección VII, Anexo I, Literal E).

Para los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, solo se tendrán en cuenta las documentaciones presentadas por la Empresa Líder del Consorcio, a excepción de los requisitos establecidos en los puntos 1.1.1.1.b. Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente y 1.1.1.1.d. Antecedentes Financieros del Oferente del numeral 1.1.1. Indicadores para Evaluación de Calidad, punto 1.1. Metodología de Evaluación de la presente Sección, en donde se tendrán en cuenta las documentaciones presentadas por todos los integrantes del consorcio.

1.1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

- *En caso de que exista empate entre dos o más ofertas, como resultado de la evaluación combinada, el Comité utilizara el análisis de la capacidad financiera del Oferente descripto anteriormente, y el que posea el mayor promedio anual de ingresos será considerado el mejor calificado y recomendado para la adjudicación.*

- *En caso de persistir la paridad, se adjudicará al Oferente que posea mayor experiencia en capacitación laboral y formación profesional de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (cantidad de años).*

Observación*: para ambos criterios de desempate, en caso de Oferentes consorciados, se tendrán en cuenta las documentaciones presentadas por todos los integrantes del consorcio.*

1.1.5. MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, que en su artículo 2° expresa cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de

Abg. Roxanna Galván E.

origen nacional", y a los efectos de determinar el cumplimiento del Inciso c) del artículo 3° de la mencionada Ley, el interesado deberá presentar junto con el formulario establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, una Declaración Jurada donde se establezca expresamente que el setenta por ciento (70 %) del personal es de nacionalidad paraguaya; acompañado de la constancia de inscripción o documento similar, del Organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondientes (solo serán necesarios para la aplicación del margen de preferencia).

Abg. Rosanna Galván E.
U.O.C.
SINAFOCAL/MTESS